

Lunes, 25 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Excepción a la suspensión de los plazos administrativos.

Excepcionar la suspensión de plazos en el procedimiento de constitución de una Bolsa Municipal de Empleo de "Peón de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras municipales."

El Sr. Alcalde, con fecha 19 de mayo de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto que mediante la Resolución del Sr. Alcalde de Cuacos de Yuste, núm. 2020/0019 de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras para la formación de una Bolsa Municipal de Empleo que sirvan para hacer efectivas las diferentes contrataciones laborales de carácter temporal no indefinido en la categoría de "Peón de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructural municipales" que el Ayuntamiento necesite para atender las obras y servicios municipales hasta el 30 de junio de 2023.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de los aspirantes a formar parte de dicha Bolsa, fijado del 19 de febrero al 18 de marzo de 2020, no ha transcurrido aún por causa de la suspensión de plazos administrativos dispuesta a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 que dispone que, desde la entrada en vigor de la norma, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquéllos procedimientos administrativos que venga referidas a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Considerando que la constitución de la Bolsa Municipal de Empleo para el proceso de selección, contratación y posterior incorporación de trabajadores de la categoría de peones/as de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructural municipales, constituye una



Lunes, 25 de mayo de 2020

herramienta esencial y necesaria para garantizar el funcionamiento básico de los servicios públicos.

RESUELVO

PRIMERO. Excepcionar en los términos del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, la suspensión del plazo administrativo para la presentación de instancias y posterior constitución de una Bolsa Municipal de Empleo relativos al desarrollo del proceso selectivo citado, reanudándose el cómputo del mismo que finalizará el viernes 29 de mayo de 2020, para las competencias funcionales o categorías siguientes:

“Peón de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios e infraestructuras municipales.”

SEGUNDO. Disponer que la presentación de instancias y documentación por parte de los/as aspirantes a formar parte de la Bolsa de empleo citada se realizará preferentemente por medios telefónicos y telemáticos y, en el caso de que sea necesaria atención presencial, ésta se realizará mediante cita previa que podrá solicitarse a través del teléfono 927172058, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuacos de Yuste, 20 de mayo de 2020

José M.ª Hernández García.

ALCALDE-PRESIDENTE

